1. **RÚBRICA ACTIVIDAD 1.**

Nota. Señalar bibliografía.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **10. EXCELENTE** | | **9. MUY BIEN** | | **8. BIEN** | | **7. SATISFACTORIO** | | **6. ESCASO** | |
| **APUNTES** | Los apuntes están organizados con mucho cuidado. |  | Los apuntes están organizados con atención |  | Los apuntes están poco organizados deficientemente |  | Los apuntes no tienen organización |  | Carece de apuntes o son escasos. |  |
| **EXPOSICIÓN DE LOS ASPECTOS IMPORTANTES** | Contiene todos los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 80 % de los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 75 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene menos de un  50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  |
| **CANTIDAD  DE INFORMACIÓN** | Tiene información de todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de todos los temas y de la mayoría de las preguntas tratadas. |  | Tiene información de casi todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de algunos de los temas y preguntas tratados. |  | No tiene información o esta es muy escasa. |  |
| **ORGANIZACIÓN** | La información está muy bien organizada con párrafos bien redactados y con subtítulos. |  | La información está organizada con párrafos bien redactados. |  | La información está organizada, pero los párrafos no están bien redactados. |  | La información proporcionada no parece estar organizada. |  | La información carece de estructura de redacción. |  |
| **IDEAS RELEVANTES** | La información está claramente relacionada con el tema principal y proporciona varias ideas secundarias y/o ejemplos. |  | La información tiene las ideas principales y una o dos ideas secundarias. |  | La información tiene las ideas principales, pero no las secundarias. |  | La información tiene alguna de las ideas principales. |  | La información no tiene ideas principales. |  |
| **GRAMÁTICA  Y ORTOGRAFÍA** | No hay errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 1-2 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 3-4 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 5-6 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 7 o más errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  |

**ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**

Licenciatura en Educación Preescolar

Ciclo escolar 2020-2021



**Curso:** Bases legales y normativas de la educación básica.

**Maestro:** Arturo Flores Rodríguez

**Alumna:** Mariana Marcela Quezada Villagómez

**Grupo:** 3°B **Número de lista:** 12

**Actividad número 1**

**Fecha:** 15 de marzo del 2021 **Lugar:** Saltillo, Coahuila.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Artículo 3º constitucional | Modificaciones realizadas al articulo (en la redacción) | Principios que establece | ¿Cuáles son sus principales aportes y en qué argumentos se sustentan? |
| Constitución de 1857 | ART. 3º: La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio, y con qué requisitos se deben expedir. | * La libre enseñanza * Se inicio la vigencia del principio de la libertad de cultos | Dejan de poner la educación obligatoria, no admitían limitaciones, partían de la premisa que un padre tiene derecho a educar a sus hijos tal y como se lo dictara su conciencia incluyendo la educación religiosa.  Triunfo de los positivistas, ellos estaban en contra de que todas las escuelas fueran religiosas. |
| Constitución de 1917 | ART.3º: La enseñanza es libre; pero será laica la que se de en los establecimientos oficiales de educación.  Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria. | -Libre enseñanza.  -Estado laico, estableció la libertad de enseñanza, la laicidad de la educación primaria, la gratuidad de la ofrecida por el estado, la exclusión de corporaciones y ministros religiosos y la vigilancia estatal sobre la educación privada.  -También establece la obligatoriedad y el laicismo en la educación.  -la transformación se apoya en un conjunto de principios en los que radica la continuidad básica de la Norma: el reconocimiento de los derechos; la soberanía nacional y la forma de gobierno; la representación política; el ejercicio de la soberanía por medio de los poderes de la Unión; la libertad y finalmente el Estado laico. | Venustiano Carranza proponía la plena libertad de enseñanza, lo cual implicaba un derecho también del clero, independientemente de que la enseñanza en las escuelas oficiales fuese de carácter laico. Dejaba libertad a los padres de familia para escoger la educación que deseasen para sus hijos. Por otra parte, se establecía la gratuidad de la enseñanza primaria elemental y superior en los establecimientos oficiales.  Se suprime la prohibición relativa a la impartición de la enseñanza por miembros del clero, lo cual permitió llegar a cierto acuerdo y a proceder a la votación. Se elimina también la mención a la obligatoriedad de asistir a la escuela, dejando su establecimiento para el artículo 31. Sin embargo, en el artículo 27 se reforzará la limitación de adquirir bienes raíces, y patrocinar instituciones de beneficencia o investigación científica o de enseñanza a las iglesias y corporaciones religiosas, a fin de evitar el acaparamiento de bienes en manos de los ministros de culto de cualquier religión. Esta legislación expresa definitivamente la total separación del Estado y la Iglesia, ya no se habla de religión oficial del Estado y se impone una orientación laica en la educación pública e incluso la privada, como corresponde a un Estado laico. |

<http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1857.pdf>

Juárez Núñez, José Manuel, & Comboni Salinas, Sonia (2016). La Constitución de 1917 y su influencia en la educación nacional contemporánea. Argumentos, 29(82),43-67.[fecha de Consulta 15 de Marzo de 2021]. ISSN: 0187-5795. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=595/59551331003>